


**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 05 de agosto de 2015

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____/	
Con Fecha: _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
 DIRECTOR DE CONTROL	
firma timbre recepción	

DECRETO ALCALDICIO N°8774 /

Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, al funcionario Sr. LUIS ESTEBAN MALUENDA HUERTA, R.U.T: [REDACTED] Grado 20, Planta - AUXILIAR, hacer uso de 9 hrs. (01 Día) de compensación, el día miércoles 05 de agosto de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

***Impreso por: camila yarex contreras-11/08/2015-11:00:04



B6377D7FD5C6A3CF27C41291A0184E7B

